



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE HACIENDA
TESORERÍA**

Plaza Juan de Mariana, núm. 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Teléfono 925 72 01 59
Fax 925 82 70 74
Correo electrónico: tesorero@talavera.org
Expediente núm.:TES
Dpcho.: EFA
Fecha: 06-06-2016
Asunto: Informe PPF-Préstamo Ejecución Sentencia
Pza. Juan Herrera

**INFORME DE AJUSTE AL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA DE LA
LICITACIÓN PRÉSTAMO A L.P. EJECUCIÓN SENTENCIA PZA. JUAN HERRERA**

En virtud de lo previsto en la Resolución de 31 de Julio de 2015 (BOE 04-08-2015), de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, las operaciones de endeudamiento que concierten las Entidades Locales están sometidas a los términos y condiciones impuestos en su articulado y en las modificaciones de su Anexos I y III aprobadas posteriormente (en orden al cumplimiento de la condición de coste máximo de la operación de financiación en el momento de apertura del proceso de licitación en el caso de concursos públicos)

A estos efectos, y en relación con el Expediente de licitación de referencia, esta Tesorería Municipal **INFORMA** sobre los términos y variables a los que deben someterse las ofertas presentadas por las Entidades bancarias participantes en el proceso, y cuyo cumplimiento determinará su consideración o no dentro del procedimiento de licitación:

Fecha Acuerdo JGL aprobación operación endeudamiento	06 Junio 2016
Invitación a las Entidades financieras al proceso licitador	06-06-2016
Capital solicitado	3.335.000,00 €.-
Plazo de carencia	Sin carencia
Plazo de amortización	10 años
Método Amortización	Sistema lineal de amortización
Liquidación intereses y amortización	Trimestral pospagable
Tipo de referencia	(1) EURIBOR 3meses
Fecha Anexo I actualizado aplicable a la oferta	29 Abril 2016 (BOE 30-04-2016)
Fecha Anexo III actualizado aplicable a la oferta	18 Sept. 2015 (BOE 19-09-2015)
Vida media de la operación	5,125 años = 62meses
Diferencial máx. S/Eur 3m (Anexo I)	(2) 63 pbs (0,63%)
Diferencial máx. S/Cte. Financiación del Estado-Ent. Local cumple condic. elegibil. Al Fondo Imp. Econ.(Anexo III)	(3) 40 pbs (0,40%)
COSTE TOTAL MÁXIMO DE LA OPERACIÓN (1)+(2)+(3)	EUR 3meses+1,03 %

En Talavera de la Reina, 06 de Junio de 2016
EL TESORERO,

Fdo. Emilio Fernández Agüero

[NOTA INFORMATIVA: EUR 3m a fecha 06-06-2016 (Banco España)= -0,261]

